**ACTA NÚMERO 33 TREINTA Y TRES**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

**PERIODO ADMINISTRATIVO 2015-2018.**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 (TREINTA) DE AGOSTO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).**

**PRESIDENCIA A CARGO DEL ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**

**SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ.**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 18:53 (dieciocho horas con cincuenta y tres minutos) del día 30 (treinta) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C.HILDA ADRIANA VÁZQUEZ JIMÉNEZ**, **LIC. EDUARDO DÍAZ RAMÍREZ**, **LIC. KAREN JACQUELINE PADILLA HERMOSILLO**, **C. FERNANDO JASSIEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, DR. LUÍS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO**, **C.MARTHA LETICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **MTRO. ELEUTERIO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, **C. TOMÁS NAVARRO NERI**, (REGIDORES); **MTRA. LORENA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ**, SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la **séptima Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: ---------------------------------------------------------------

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
3. Acta número 30, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2016.
4. Acta número 31, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2016.
5. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. GABRIEL MARQUEZ MARTÍNEZ PARA APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN EJERCICIO FISCAL 2016, POR LA CANTIDAD QUE SE ESPECIFICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA PIEDRAS NEGRAS, Y EN SU CASO SE FACULTEN A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS.
6. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. GABRIEL MARQUEZ MARTÍNEZ PARA APROBACIÓN DEL RECURSO REQUERIDO EN LA OBRA DE CAMBIO DE LINEA CFE DE LA CALLE NIÑOS HEROES, A EJECUTARSE CON RECURSOS PROPIOS, Y EN SU CASO SE FACULTEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS.
7. INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2017 QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ING. GABRIEL MARQUEZ MARTÍNEZ
8. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. GABRIEL MARQUEZ MARTÍNEZ PARA APROBACIÓN DE TABLA DE VALORES CATASTRALES 2017.
9. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. GABRIEL MARQUEZ MARTÍNEZ PARA APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA DE COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA Y EQUIPO POST PRODUCTIVO PECUARIO, DEL FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO FIRCO, PARA EL MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y CERTIFICACIÓN TIF DEL RASTRO MUNICIPAL.
10. CLAUSURA

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, punto primero; el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes 10 diez de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento, ausente el munícipe C. Francisco Ramos Cervantes. ---------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -------------------------------------------------------------------------

Seguidamente se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, dándose indicaciones al Secretario General para que proceda a realizar la votación, la que siendo de forma económica, refleja 10 diez votos a favor. --------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, aprobado por unanimidad el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento,** desahogándose así el punto I. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

Punto II segundo del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez somete a consideración del Cuerpo Colegiado las Actas de Ayuntamiento número 30 y 31, correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 2 dos y 16 dieciséis de agosto de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente. Instruyéndose al Secretario General del Ayuntamiento para que realice lo conducente al desahogo de este punto y este a su vez exhorta a los munícipes manifiesten las correcciones que a su consideración debieran hacerse a las actas. Una vez presentadas las observaciones, se someten a consideración para su aprobación, indicándose al Secretario realizar la votación correspondiente, la cual de forma económica arroja 10 diez votos a favor; --------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobadas por unanimidad de presentes las Actas de Ayuntamiento número 30 treinta y 31 treinta y uno.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Punto III tercero del orden del día que corresponde a la iniciativa de acuerdo de que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez en que somete a la consideración del Ayuntamiento la aprobación para que el municipio participe en el programa de Fortalecimiento Financiero para inversión, Convenio B, ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de $1´000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de la obra de construcción de Unidad Deportiva Piedras Negras y en su caso se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios para dicha participación. En el análisis del asunto, y en uso de la palabra el C. Presidente Municipal explica que lo que se presenta para su aprobación en este momento es la participación del Municipio en el programa ya que se tiene como fecha límite el día último del mes de agosto, y para explicar el proyecto de la obra, solicita aprobación del pleno para que intervenga el director de obras públicas municipales quien trae una presentación digital, esto con el fin de aclarar las dudas que pudieran existir por parte de los integrantes del Ayuntamiento. La Regidora C. Martha Leticia González González pregunta que por qué se les ocurrió en esa colonia en Piedras Negras, ya que considera hay lugares donde hay más niños que puedan utilizarla y que ahí se le hace como que hay pocos habitantes; a lo que el C. Presidente Municipal responde que se tienen detectados puntos importantes de la ciudad, como lo es el Bajío, en que hay un espacio que por lo menos tiene una cerca, y que hay un proyecto que se está empezando a ejecutar, continua diciendo que cuando se estaba construyendo la calle principal de la colonia Piedras Negras se pensó que por el espacio del terreno podía hacerse una unidad deportiva y ese proyecto se presentó, entró para ser tomado en cuenta, que las unidades deportivas que la ciudad tiene cubre las áreas de taconera, olas altas, centro, infonavit, sagrada familia, alude a que en el área de la tinajita se requiere de espacios deportivos pero que no hay terreno municipal grande en esa parte. Lo que se quiere es contar con la mayor cantidad de espacios deportivos y de convivencia. Retoma la palabra la Regidora González González quien dice que no quiere sea como un desperdicio que por eso es su pregunta, pero que considera que es bueno que haya unidades deportivas. Interviene el Regidor Mtro. Eleuterio Hernández Gómez quien manifiesta que al dar lectura a la iniciativa le pareció muy buena, que espacios deportivos y para el esparcimiento y lugar de concentración de los niños en actividades deportivas siempre serán insuficientes, que por otra parte ve espacios deportivos en proceso de crecimiento a lo que pensó que por qué no se les da un empujoncito a los espacios deportivos que ya existen y se desarrollan en su totalidad; poniendo como ejemplo el parque del bicentenario al cual considera, le falta una buena inversión de recursos para ponerlo como debe ser, además es un espacio al cual se le da uso, y que además es solicitado para llevar a cabo eventos regionales e incluso estatales, por ello ve más bien se impulse el desarrollo de los espacios deportivos en proceso y de esta forma no haya unidades sin concluir y poco funcionales para su uso, mencionando que la Unidad deportiva San Miguel también tiene algunos aspectos que requieren de mejora, haciendo mención de algunos de éstos, expresa que si la inversión que se propone para la unidad nueva se divide o fracciona para que se atienda ya sea la unidad San Miguel y el Parque Bicentenario sería un avance atinado y aceptado por la sociedad sanmiguelense. Toca el turno del uso de la voz al Regidor Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo quien expresa que para el proyecto que se propone en la colonia Piedras Negras, se previó lo que se tenga que requerir en cuestiones de drenaje ya que tiene entendido existe un problema que está dificultando la conexión a la red municipal, y que se puede tener un problema posterior y no sólo para esta administración municipal sino para la siguiente, al dejar un problema de falta de salida del agua pluvial y de desechos que genere dicha unidad deportiva. Hace uso de la voz el C. Presidente Municipal quien dando respuesta a los comentarios anteriormente expone que en el caso del Parque Bicentenario se han presentado ante varias Secretarías el proyecto, el cual es muy ambicioso y de millones de pesos, que incluye el estadio de beisbol con gradería y empastado, techar el estadio de fútbol e iluminarlo, entre otras cosas que en el momento no recuerda pero que es un proyecto que se tiene y que puede mostrarles, proyecto que además ha sido entregado y presentado en la federación a principios de este año, entregado a algunos diputados y que al ser un proyecto turístico integral que involucra el crecimiento de la zona, desarrollo y cambio de imagen urbana, se ha metido en varias instancias, ya que se considera que por la inversión que tiene hasta el momento, merece que no se deje caer y que ésta administración municipal así se lo ha propuesto, no está dejando que se arrumbe, que este parque tiene un proyecto inicial; en el caso de los drenajes que comenta el Regidor Navarro Trujillo, se ha tenido conversación con el dueño del terreno, el Sr. Jorge Anaya y que está en la mejor disposición de donar lo que sea necesario, hay un atraso ya que se le ha solicitado a este señor un anteproyecto ya que tienen piensos de fraccionar pero que no tienen el recurso, que por eso se le ha pedido el anteproyecto con las calles trazadas, de forma que por dichas calles se pueda sacar el colector por la parte del arroyo y de igual forma beneficiar a los ciudadanos vecinos del área de la cofradía, mismo colector reforzaría el área de San José y llegaría hasta los Once Pueblos, que espera y se camine en dicho anteproyecto, que se puede llegar a un acuerdo en que se permita colocar los tubos y registros pero que ante ciertas distancias eso queda marcado como si fuera una calle y eso sería dejar un problema para quienes vienen, si no se da ese acuerdo legal, pero que sí se está trabajando en eso de los drenajes y que Concedido el uso de la palabra al Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez, manifiesta que tiene una serie de preguntas: ¿Si el costo total de la obra sería el millón de pesos, el cual se está solicitando la participación o tendrá otro mayor incremento de lo que es el costo de la obra que se pretende realizar?, ¿Si el municipio requiere poner contraparte de lo que es el presupuesto de inversión a realizarse dicha obra? Y, ¿qué es lo que se quiere construir, específicamente los espacios recreativos, llámese canchas de fútbol rápido, cancha de usos múltiples, básquetbol, etc. que es de infraestructura a lo que es la inversión?, y otra, ¿si existe algún estudio realizado en este caso para observar la viabilidad de la construcción en ese fraccionamiento o cómo es que se toma la decisión para elegir ese lugar para la construcción?, expresando que éstas son sus inquietudes para tener un mayor conocimiento de esta obra. El C. Presidente Municipal menciona que previo a dar inicio a esta sesión, explicaba a quienes lo acompañaban fuera de este recinto, que el proyecto inicial está calculado en cerca de $3´000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), que de inicio está comenzar con una unidad deportiva básica, que incluya además áreas verdes y poco a poco agregar conforme al proyecto inicial, que justamente buscó en la ciudad de México el complemento que se presentó a la SEDATU en recuperación de espacios, y existe posibilidad de que sea aceptado y salga la contraparte y de darse, tocaría al municipio aportar la mitad del total de la obra que correspondería a un millón y medio de pesos, y de llegar ya se tendría este millón de pesos que se podría manejar en concurrencia que entonces se estaría hablando de entre $450,000.00 a $500,000.00 la aportación municipal de darse la participación del municipio por la SEDATU. Que se tomó la decisión de esta obra primero porque es un área donde no se tienen espacios deportivos con nivel aceptable, que haciendo memoria cuando inició la unidad San Miguel era una zona sola, deshabitada y que ahora ya se ha poblado el área, de lo cual han pasado de 9 a 10 años, y que actualmente tiene afluencia de deportistas y familias; y segundo, porque es el área con mayor superficie con que cuenta el ayuntamiento junto con la del Bajío, menciona que se han metido otros proyectos para áreas deportivas y pues ahora toca a esta colonia el beneficio de este proyecto. Interviene enseguida el Regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez quien expone que haciendo un resumen de todo lo antes dicho, alude a que sí es muy importante el tomar en cuenta lo de el desagüe de aguas residuales de la colonia, ya que considera no se necesita ser experto en demografía para saber que con una calle nueva, una unidad deportiva pequeña o grande, por automático y sin hacer nada será más atractivo construir en el área y de no resolverse ese problema, en 5, 6 o 7 años haciendo un cálculo se habrán construido de 70 a100 casas sabiendo que actualmente hay unas 5, lo cual es más problema, hay mayores descargas, etc., por tanto debe considerarse y resolver el problema. Refiriéndose a los beneficios de realizar la obra en comento, expresa que le gustaría que ya se tomara en serio las peticiones que como comisión de deportes se han externado, cosas sencillas que la gente ve, que sufre en las deficiencias de los campos y unidades deportivas que hasta el momento han sido muy poco antedidos, que se han enviado oficios hasta de repetición a obras públicas, que han solicitado por ejemplo arreglos de voleibol y ve como algo ilógico o fuera, que se han pedido se resuelvan goteras y cosas muy sencillas en el auditorio donde ya se tiene la liga de básquetbol que no existía, que también se solicitó se hicieran arreglos en la cancha de futbol 7 desde hace 3 meses y no se ha hecho nada, que en el Bajío en el campo que se habilitó para beisbol infantil se solicitó se emparejara y que incluso le hubiera parecido mejor que fuera en este terreno en que se construyera la unidad deportiva que ahora se propone, así mismo comenta que en el campo de beisbol del depósito el cual tiene mucha gente los sábados y domingos y al que desde muchos años no se le ha invertido ninguna cantidad económica y parase un lugar no apto para deportistas ya que hasta grafiti tiene, que no ve problema que se haga la obra y en lugar que sea, pero sí que se de atención a lo que ya comentó. Regresa el uso de la palabra al C. Presidente Municipal aclarando que en caso de obtener el beneficio por parte de la SEDATU el proyecto entró con una inversión de $3´978,057.55 (tres millones novecientos setenta y ocho mil cincuenta y siete pesos 55/100 M.N.) de los cuales la federación portaría la cantidad de $1´989,028.78 (un millón novecientos ochenta y nueve mil veintiocho pesos 78/100 M.N.) que sería el 50% y al municipio la cantidad de $989,000.00 (novecientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.). Invitando a pasar a la sala contigua del recinto oficial de celebración de sesiones a presenciar el anteproyecto de la obra que se propone, presentación a cargo del director de obras públicas municipales, expresando el Presidente Municipal que todas sus aportaciones son bienvenidas, siendo así, se dirigen a la sala y una vez concluida la presentación regresan al recinto dando continuidad al desahogo de este punto. Estando suficientemente analizado y discutido el asunto, lo somete el C. Presidente Municipal a la consideración del Pleno del Ayuntamiento y para su aprobación, indica al Secretario General que proceda a levantar el cómputo de la votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, ------------------------------------------------------------------

**Declarando el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO:** -------------------------------

**PRIMERO:** Se autoriza al municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2016, por el monto de $1´000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2016, con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión convenio B, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016. Relación de obras a ejecutar: --------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Nombre de obra | Monto |
| 1 | Construcción de Unidad Deportiva Piedras Negras | $ 1´000,000.00 |

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, a la Síndico Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz y al Encargado de la Hacienda Municipal L.A. Marco Antonio Vélez Gómez, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. ------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO:** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. ---------------------------------

Punto IV cuarto del orden del día, que corresponde a la iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal en que somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del recurso requerido en la obra de cambio de línea CFE de la calle Niños Héroes, a ejecutarse con recursos de fondos propios y en su caso para que se faculten a los servidores y funcionarios públicos requeridos para la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios. En el análisis del asunto el Presidente Municipal, menciona que de acuerdo a la observación de una de las Actas, que hiciera el Regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez, que la forma en la que se acomodó la calle en el proyecto final, los 3 tres postes de luz quedaban invadiendo la calle y era necesario moverlos, por tanto se hizo todos los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad para hacer las libranzas y al ser obra municipal tendría que ser removida por el municipio, que además de estos 3 tres postes están contemplados también mover los 2 dos que se ubican frente a la base de protección civil que se encuentran en la calle y no sobre la banqueta y que se aprovechará a la constructora para que en una sola obra se incluyan todos. Pregunta la Síndico Municipal si sólo faltaría agregarlo a la parte del resolutivo, responde el Presidente Municipal que como cantidad si están contemplados que sólo se agregaría por la ubicación en el resolutivo de la iniciativa el remover 5 cinco postes. Se concede el uso de la voz al Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo preguntando si cuando se hizo el proyecto de la obra se contempló o hizo la observación de esto de los postes; a lo que el Presidente Municipal responde que esos postes que puso la empresa Loma Lasetex, se colocaron de acuerdo a los lineamientos dados por la CFE, de acuerdo a los trazos que se tenían de la calle y se colocaron en esa posición y ahora que se hace el trazo real, tratando de cuidad los espacios de los lados se dan cuenta que quedan sobre la calle y no sobre las banquetas, lo cual no se tenía contemplado. Regresa la intervención al regidor Navarro Trujillo expresando que en su momento la compañía que quedó ganadora a la hora de hacer sus cálculos, debieron establecer que los postes estaban en la calle y si no fue así, es un error de la constructora, que este tipo de detalles tal vez insignificantes son muy importantes que se integren desde el inicio que no es el problema por la cantidad, sino que en el cálculo que la empresa hizo de antemano supieron que los postes estaban antes del final de la calle, que debieron percatarse que quedaban dentro de la calle, menciona que lo correcta es que esto debió contemplarse en la misma iniciativa que se presentó para la realización de la obra de la calle. El Presidente Municipal manifiesta estar de acuerdo a lo antes comentado por el regidor Navarro Trujillo, agregando que siempre habrá variables en las obras, pero que se puede ver que en el proyecto en el catalogo de conceptos presentados no se integró este asunto, que no se tomó en cuenta que quedarían sobre la calle, esto por la forma en que se veía el trazo de la calle y que esto es una variable que se está presentando y que el no tomarlo en cuenta o arreglarlo lo considera un error más grande, puesto que quedarían postes sobre una vialidad. El Regidor Navarro Trujillo expresa que claro está que el hacer eso sería un error por parte del Ayuntamiento, sugiere que en proyectos posteriores se hicieran todas las observaciones, que todo se contemple y quede en un solo proyecto; a lo que el Presidente Municipal alude que es por eso que se está presentando ante el Ayuntamiento para que también se incluyan los 2 dos postes que tienen el mismo problema y que están frente a protección civil, y que la observación será tomada en cuenta. Toca el turno de intervención con el uso de la palabra al regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez quien manifiesta que retomando un poco lo del compañero que le antecedió, aquí cómo se va a manejar, si como ampliación de obra o como nueva obra; el Presidente Municipal responde que es una obra independiente y que no puede ser manejada como ampliación de obra, sí como una obra secundaria, regresa la voz al regidor Díaz Ramírez expresando que tiene entendido que ya está un presupuesto destinado para lo que es la obra, el Presidente Municipal alude a que es por eso que se está solicitando la autorización extraordinaria. De nueva cuenta el regidor Díaz Ramírez: otra pregunta es: “no sé porque nomás se trae la iniciativa más no los presupuestos, ya que anteriormente las obras se han estado manejando con tres presupuestos de diferente tipo de constructora, que en este caso, prácticamente sólo se está eligiendo a la constructora Mezcala S.A. de C.V., y no se presenta presupuesto de algunas otras dos para saber si es la más barata o dio algún precio especial”; el Presidente Municipal responde: “es una constructora regional, está en Tepatitlán, que tiene buena relación con Comisión Federal de Electricidad en la zona y que además debe ser una empresa autorizada con el carácter de no dañar la línea, ya que se quiere se trate de mover lo menos posible los cables, y no se dañen”. El Regidor Díaz Ramírez expresa que además no se contempla en la cantidad propuesta si ya está incluido el IVA y que al no presentarse los tres presupuestos puede darse el caso como en el asunto presentado por el compañero regidor González Gutiérrez que refería a la mallas ciclónicas para espacios deportivos, asunto que por ausencia de 3 tres presupuestos se solicitó moción de aplazamiento en la consideración. La Síndico Municipal y en atención a lo comentado por el regidor Díaz Ramírez, comenta que le parece importante que al ser una obra necesaria para la calle Niños Héroes como frente a protección civil, que si en la pasada ocasión en el asunto no se presentaron los tres presupuestos se solicitó moción de aplazamiento y para estar en condiciones de igualdad se cumpla con el mismo requisito, pero que sí lo considera una obra importante y necesaria. En atención a los comentarios y para que se presenten los tres presupuestos requeridos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 164 fracción IV del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, presenta el Presidente Municipal una moción para que se aplace la consideración de este asunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del mismo reglamento se somete a consideración para su aprobación, resultando en votación económica 10 diez votos a favor, --------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes, quedando aplazada la consideración de este asunto.** ------

Punto V quinto agendado al orden del día, Iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez de conformidad a lo dispuesto por los artículo 115, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y, 125 fracción I y 216 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Se propone para esta Ley de ingresos 2017 un incremento general del 5% cinco por ciento a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especial y aprovechamientos; en el rubro de derechos, sección De las Licencias, Permisos y Registro un incremento del 7% siete por ciento y; un incremento del 10% diez por ciento en el rubro de derechos, sección Licencias de Construcción, Servicios por Obra y; un decremento en la Sección Décima tercera, artículo 75 fracción II, inciso b). En el análisis del asunto, el Presidente Municipal en uso de la voz, expresa que es sabido por todos que en fecha anterior se tuvo una reunión en que se analizó cada uno de los puntos que se proponen modificar para la Ley de ingresos 2017, en la cual se dilucidaron dudas surgidas, que dicha reunión previa a esta sesión se llevó a cabo con el objeto de que una vez analizada, se la llevarán y de surgir alguna observación se dé a conocer en esta sesión, para lo cual solicita a probación del Pleno para que se le conceda el uso de la voz e intervención al Tesorero Municipal, no existiendo objeción al respecto, se da el uso de la palabra al L.A. Marco Antonio Vélez Gómez. La Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, menciona que en la sesión previa en que se explicó lo que es la Ley de Ingresos, y los rubros que contiene, alude a que sigue insistente a lo que es las actas de nacimiento, o a todo lo que tiene que ver al registro civil, pregunta si el incremento es del 5% cinco por ciento, responde el Tesorero Municipal que en lo de actas de nacimiento hay un decremento, que actualmente en la Ley de Ingresos 2016 tienen un costo de $83.00 (ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), y que se propone para 2017 queden en $75.00 (setenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Pregunta el Regidor Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo que en base a qué está ese decremento, respondiéndose que la justificación que se presentará ante el Congreso del Estado, es la diferencia de precio elevado de este municipio en relación con los de la región, retomando la palabra el munícipe Navarro Trujillo, expresa que está de acuerdo en el decremento y pregunta si por este motivo no habrá observaciones, respondiéndose que si el Congreso así lo aprueba, no habrá observaciones al respecto. La Síndico Municipal pregunta sobre las licencias municipales que no son de giros restringidos si el incremento sería en un 7% siete por ciento, respondiendo el Tesorero Municipal que el incremento general es del 5% cinco por ciento, que el giro no se cobra sino la forma valorada y se toma dentro del capítulo de formas valoradas; retoma la palabra la Síndico Municipal expresando que en lo particular no le parece elevado el costo de las licencias municipales, pero que en su momento se comentó que habría reducción también en estos conceptos, preguntado si sería viable un decremento igual al porcentaje que se aplicó a las actas de nacimiento, solamente para este tipo de giros y no para los giros restringidos; a lo que el Presidente Municipal comenta que en las reuniones de análisis y revisión de la Ley de Ingresos 2017, se vio que el pago de licencias municipales es uno de los mayores ingresos para el municipio a diferencia de las certificaciones de actas de nacimientos que no se considera tan alto, que el ingreso de la licencias representa un porcentaje que hace posible la autonomía del municipio por lo que se decidió no aplicar el decremento en ese rubro, agregando además que por cada incremento o decremento que se propone en la Ley de ingresos debe ser debidamente justificado ante al Congreso del Estado. La Síndico Municipal responde que si ese rubro no puede permanecer igual, a lo que el Regidor Navarro Trujillo responde que si se hace una división de lo que es el costo de las licencias, se está pagando aproximadamente un peso por día, regresa la palabra a la Síndico Municipal diciendo que personalmente no le parece un costo elevada, que lo dice porque se había comentado que iba a haber una disminución en el costo de las licencias municipales para giros normales, esto a razón de que algunos pobladores así lo solicitaron y que es en atención a esas peticiones que hace las preguntas anteriores, pero que el costo que se maneja le parece es muy accesible. Toca la intervención y uso de la palabra al Regidor González Gutiérrez quien expresa que él no estuvo en la sesión previa, y que no hay tiempo de analizar todas las observaciones y modificaciones que él propone, expresa que considera problema la diferenciación de los cobros, ya que el hacer un solo cobro por toda una serie de conceptos y de negocios, está mal, que se dio a la tarea de comparar las leyes de ingresos de otros municipios y se encontró con una diferenciación muy importante, poniendo como ejemplo el concepto de tienda de abarrotes y venta de bebidas alcohólicas en embase cerrado por qué no se aumenta en esta el 10% y no sólo el 5% general que se propone, a lo que el Tesorero Municipal expone que para giros restringidos se propone un aumento del 7% siete por ciento; regresa la intervención al Regidor González Gutiérrez quien expresa que a las tiendas de abarrotes que cuentan con juegos mecánicos, refiriéndose a las maquinitas, se les cobre una licencia más por este concepto; y que se tome en cuenta lo que ya comentó sobre las licencias para hoteles, responde el Tesorero Municipal que los hoteles pagan la licencia por el concepto de hotel, aparte otra licencia si cuenta con restaurant, y otra más por venta de bebidas o giro restringido, a lo que el Regidor González Gutiérrez expresa que no está bien que un hotel que cuenta con 45 habitaciones que obtiene lo de la licencia con la renta de una habitación y lo mismo paga un hotel con menor número de habitaciones, sin que haya un diferenciación por el tamaño del hotel en cuanto a número de habitaciones y que se está cobrando lo mismo por un giro de hotel y una tienda de abarrotes y una tienda de ropa sea del tamaño que sea; la Síndico Municipal expresa que es precisamente esto por lo que la gente comentó, y que mencionaban que por qué una persona de la tercera edad con una pequeña tiendita debe pagar lo mismo que paga uno de una tienda grande, el Tesorero Municipal alude a que anteriormente la Ley de ingresos definía el costo, dando como ejemplo la tienda de abarrotes hasta y que fue el mismo Congreso del Estado lo eliminó argumentando que lo mismo representaba el ciudadano que tenía dinero que el que no tenía, y que quitó todos los giros que no son restringidos y se quedó sólo el pago por la forma valorada y que esto sucedió aproximadamente en el año 2002. El Presidente Municipal menciona que es buena la observación y lo propuesto, y dirigiéndose al Tesorero Municipal pregunta qué pasaría si se propone así al Congreso aunque también considera que el tiempo para un análisis ya está limitado, el Tesorero responde que el Congreso lo rebotaría puesto que se ha justificado el por qué lo quitaron, el munícipe González Gutiérrez menciona que puede ser que ya el Congreso haya eliminado eso, puesto que él revisó la ley de ingresos de la ciudad de Guadalajara y sí hay variación, encontró que una tienda de abarrotes que da servicio las 24 horas paga mayor costo por la licencia, e lo que el tesorero municipal responde que eso puede ser cuestión de organizarse con la dependencia de padrón y licencias, y se podría aplicar como horas extraordinarias, es decir pagar el tiempo que laboran fuera del horario establecido, tal como se hace con Farmacias Guadalajara en el municipio que paga licencia por copiadora, otra por fotografía, por farmacia, abarrotes, giros restringidos, panadería, esto es que pagan alrededor de 7 licencias anuales. El Regidor Navarro Trujillo alude a que si el establecimientos cuenta con más de un giro debe pagar por cada uno de estos, así mismo sugiere que se haga una revisión a demás establecimientos y con respecto a lo dicho por el tesorero en cuanto a que todos deben pagar igual no lo considera así, argumentando que si se tienen mayores ingresos se debe pagar más y de ser menor pagar menos, y no debe ser igual para todos. El Regidor González Gutiérrez expresa que la Ley de ingresos al igual que el presupuesto de egresos se puede modificar en el transcurso del año, a lo que el Tesorero responde que para la Ley de Ingresos debe ser solicitado y autorizado por el congreso del Estado y el Presidente Municipal expone que con respecto al horario se pueden hacer los cobros a los comercios que laboran más del horario que está establecido; el regidor González Gutiérrez menciona que sea una medida especial para comercios de servicio 24 horas permanente y se establezca que en ese horario nocturno no se vendan bebidas alcohólicas, mencionándose que así está manejada la política de algunas empresas que después de las 12:00 a.m. no venden bebidas alcohólicas. El Presidente Municipal externa que se compromete a revisar una ley de ingresos de un municipio grande y ver si es posible que en el transcurso del año se pueda hacer modificaciones y buscar una equidad en el pago de licencias, a lo que el Regidor González Gutiérrez menciona que al igual un autobaño aquí en el municipio paga lo mismo. El Regidor Hernández Gómez manifiesta que coincide en que debe haber una política de regulación en cuanto al cobro de derechos que vaya de acuerdo al nivel, que tiene claro que las leyes mexicanas legitiman la desigualdad social, ya que desde el punto de vista de la parte recaudatoria están protegiendo al que más tiene. El Regidor González Gutiérrez pregunta si quedará pendiente la propuesta de Ley de ingresos 2017 a lo que el Tesorero Municipal responde que el problema radica en que se tiene hasta el día de mañana (31 de agosto) para presentar la propuesta ante el Congreso del Estado; el Regidor Navarro Trujillo expresa que si se tiene la prontitud por presentar la propuesta al congreso, considera, que debe hacerse un diagnóstico de todas las licencias que existen en el municipio, segmentarlas por ingresos y posteriormente hacer una propuesta para que se incluya en el siguiente presupuesto y ser un municipio que ponga el ejemplo en la igualdad de cuanto tienes, cuánto debes de pagar, y si a esa propuesta se dice que no, sepan que la igualdad no está aplicándose. Interviene el Regidor Díaz Ramírez quien expone tiene una serie de preguntas: ¿Cuánto tiempo se tiene o se ha venido trabajando en lo que es la Ley de Ingresos 2017?, el Tesorero Municipal responde: “tuve la reunión para elaboración de ley de ingresos aproximadamente el 15 de julio”; Regidor Díaz Ramírez: “estamos hablando de alrededor de 45 días, ¿en qué se basaron para concentrar nada más los aumentos en esos rubros?, esto a razón de que en la presentación que anteriormente se hizo, se comentó que estaba muy rápido porque no se estaban contemplando ciertos rubros lo cual ocasionó ciertas inquietudes en los compañeros”, continúa diciendo que le llamó la atención en los archivos que le fueron enviados, los cuales revisó y vio que no se tienen contemplado la cuestión de estacionamientos con un ingreso, dado que San Miguel el Alto, es una ciudad grande y se puede recaudar en cuestión de estacionamientos, y que no entiende por qué no se tomó en consideración, así mismo que revisando los ingresos en lo de espectáculos públicos se manejó un ingreso anual de $18,500.00 (dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a lo cual se cuestionó y se dio una serie de respuestas que en lo particular como servidor público y ciudadano siente se debe de contemplar el ingreso en cuestión de espectáculos públicos, esto porque ya hay antecedentes en el aspecto de que la Ley de ingresos nada más se tiene que modificar en que rubros se ve la viabilidad para el bien de municipio en recaudar impuesto pero que él considera en lo particular como servidor, le gustaría que se contemplara mayor ingreso a lo cual siente también y reitera que están a tiempo de modificar ciertos valores porque si bien se sabe que la base de un municipio se mueve de la recaudación sin afectar a lo que menos tienen, sino al contrario, por lo que le gustaría se reconsiderara en este caso como ayuntamiento que se contemplen ingresos en varios rubros pero que sí, lo que le llamó la atención fue en estacionamientos y espectáculos públicos, reiterando que San Miguel el Alto es una ciudad grande de altos sur que tiene eventos para lo cual sí pudiesen ingresar anualmente y que siendo enfático le gustaría que se reconsiderara porque le parece muy poco lo que se contempla en estos rubros y que lo pregunta porque en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco en el capítulo octavo capítulo único que contempla el presupuesto de ingresos y de egresos, ahí se contempla la fecha en que el ayuntamiento debe presentar ambas leyes al congreso que por eso es que preguntó cuánto tiempo se tuvo para elaborar la ley de ingresos, porque como ayuntamiento que debe tomar la decisión, va a dar el voto de confianza si quieren traerlo así, para que el tesorero pueda ejercer sus facultades de recaudar, pero que el ayuntamiento es quien tiene la voz del pueblo y quien tiene la decisión de decir doy mi punto de confianza de tal rubro, tú como recaudador para decirle a la ciudadanía o escucharlos sobre los que están diciendo que por qué unos más y por qué otros menos o igual que el que gana más, de nueva cuenta expresa que le gustaría que se reconsiderara en estos rubros, que reiterando se manejan tiempos como ayuntamiento que en este caso tú como tesorero del municipio, que se le hizo muy poco tiempo que se estudió la ley de ingresos en lo particular y en lo general, que se le hace muy poco el tiempo para analizar y poder dar el punto de vista para mejorar los ingresos y no afectar a la ciudadanía y no defraudarla ya que somos sus representantes y que le gustaría que para la ley de ingresos sí se contemple mayor tiempo para analizar ciertos rubros, expresando que poco sabe de contabilidad pero que sí entiende en ciertos rubros y que le gustaría contar con una comparativa de recaudación con años anteriores para tener claro qué es lo que se va a autorizar y saber en qué rubro o en qué sector de la ciudad más que lo que se va a beneficiar ser más equitativos en lo que aquí se está tratando. El Tesorero Municipal dando contestación a las interrogantes antes dichas, expresa que con relación a porque no se incluye ingreso de los estacionamientos, ya antes se había explicado el porqué, que se manejan estacionamientos exclusivos porque se puede cobrar y no de otra forma porque no se tienen estacionómetros y es por este motivo por lo que no se contempla, que de estacionamientos exclusivos sólo se les otorga a los taxis y son sólo quienes pagan, ya que de lo contrario todos los negocios quedrán pagar un estacionamiento de exclusividad y por eso no se contempla esa parte en la ley de ingresos, para responder a la segunda pregunta alude a que en reunión previa se comentó que espectáculos públicos aparece poca cantidad porque no sólo se paga por un concepto y que para el cobro se lleva otro procedimiento y en cuanto a la pregunta sobre las fechas o el tiempo, responde que la fecha límite para entregar ley de ingresos es el 31 de agosto, interviene el Regidor Díaz Ramírez dando lectura al artículo 214 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, que dice que corresponde al Presidente Municipal presentar ante el Ayuntamiento a más tardar el día 15 de noviembre de cada año, la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio, a lo que el Tesorero responde que lo que ese artículo refiere al presupuesto de egresos y lo que se propone en este momento es la ley de ingresos y que son cosas diferentes y posteriormente el Regidor Díaz Ramírez da lectura al artículo 216 del mismo reglamento que estipula que la ley de ingreso debe presentarse al congreso antes del 31 de agosto. Continúa con el uso de la voz el Tesorero quien alude a que la Auditoría Superior hace la capacitación y en ocasiones no dan el tiempo suficiente para cumplir los plazos, sugiriendo al Pleno que si así lo desean para la realización del presupuesto de ingresos y egresos 2017, se haga una mesa de trabajo y que tengan todos la disposición ya que no se podrá trabajar en tres horas, sino que se requieren de muchas horas, y así en conjunto establecer los gastos de acuerdo a los ingresos. El Regidor Díaz Ramírez interviene manifestando como propuesta el tomar en consideración en la ley de ingresos lo que son estacionamientos ya que el municipio no tiene parquímetros, y que en el cuadro para agilizar los espacios se pudiera contemplar los famosos parquímetros, el tesorero menciona que en los últimos artículos se contemplan sólo que aparecen como estacionómetros; continúa el regidor Díaz Ramírez diciendo que propone, que pone sobre la mesa lo de estacionamientos y espectáculos púbicos ya antes mencionado y que se disponga de un inspector y quedara plasmado lo que ingresa de espectáculos públicos. El tesorero municipal alude a que en cuestión de los estacionómetros, hay muchos rubros que se contemplan dentro de la ley y que el municipio no los aplica, ya que son leyes que se hacen en general para todos los municipios y que en cuestión de espectáculos públicos no se está dejando de cobrar, responde el edil Díaz Ramírez que él no dice que no se cobre sino que no se está contemplado y tiene entendido que lo que no está escrito está permitido. El Tesorero expresa que la decisión es del Ayuntamiento pero que uno de los motivos de porque se hace así, se debe a que en espectáculos públicos se hace un cobreo y si el empresario o quien hace el espectáculo tiene o no gente no es problema del municipio y de la otra forma si le va mal al empresario le va mal también al municipio porque hay menos recaudación y de la forma que se hace se tiene una recaudación mayor. El Secretario General menciona que en atención al artículo 156 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco sólo se puede tener el uso de la voz hasta tres veces sobre el mismo asunto, que se votará en lo particular y que el regidor puede proponer sus observaciones y voto en ese punto en específico. El Regidor Tomás Navarro Neri expresa que para asuntos de esta índole se dé más tiempo para analizarlo. Interviene el Regidor Navarro Trujillo haciendo mención que también se está incluyendo el rubro de agua potable y que a esto tiene una duda, en cuanto al artículo 71 que dice “por la conexión o reposición de toma de agua potable y/o descarga de drenaje, los usuarios deberán pagar, además de la mano de obra y materiales necesarios para su instalación, las siguientes cuotas:”, expresa que se especifican lo números de 1 al 6 sin texto y a partir del 7 al 10 si lleva texto, y que se debe tener cuidado puesto que no se sabe que es lo que se está votando en cuanto a los números 1 al 6, en qué consisten estos puntos, esto para que cuando se presenten iniciativas se tome en cuenta, preguntando al tesorero municipal que a qué corresponden esos números, a lo que el Tesorero responde que la propuesta va en sentido a las modificaciones y que los conceptos de los números del 1 al 6 ya están en la ley, sólo se anotan los conceptos de los números 7 al 10 para ser adicionados, de nueva cuenta hace uso de la voz el Regidor Navarro Trujillo expresando que si del 1 al 6 están de ley se especifique para que quede claro al ayuntamiento. El Regidor Hernández Gómez manifiesta que en el artículo antes comentado se habla de “siguientes cuotas” y no aparecen cantidades, a lo que el Tesorero responde que el capítulo que refiere a agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales lo maneja el SAPASMA y que al ser un OPD, no determina las cuotas el municipio sino el consejo tarifario del organismo público descentralizado y es dicho consejo quien debe entregar al congreso las cuotas y en la ley de ingresos se manejan los puros textos; interviene en esto el munícipe Navarro Trujillo expresando que el SAPASMA al ser un organismo operador cuenta con un consejo tarifario que define las cuotas y tiene autonomía para definir los incrementos y que lo comentado antes, iba a que se pusiera, que sabe que el ingreso por estos conceptos no va para el ayuntamiento sino para el OPD y que se tenga conocimiento de causa. El Secretario General pregunta si el asunto se considera suficientemente analizado y discutido, respondiendo el Regidor González Gutiérrez que no, que si bien sabe el tiempo está limitado, que donde dice servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, está en ceros a lo que el Tesorero municipal responde que es porque eso es el título del capítulo o sección; El Regidor González Gutiérrez manifiesta que la Ley estipula que se debe tener control en los ingresos que corresponden a residuos viscerales y que aparte de aceptarlos y considerar la situación se debe cobrar, pero para lo cual se necesita tener personal que tenga el valor y la energía, ya que el tiradero municipal se ha convertido en el tiradero de muchos vecinos, pero que no se tuvo el tiempo suficiente para contemplarlo. El Tesorero alude a que está contemplado dentro de la ley y que por tanto se puede cobrar. El Regidor González Gutiérrez expone sobre qué pasaría en relación a los cobros en las gasolineras ubicadas en el municipio que en su mayoría los propietarios no son sanmiguelenses a excepción de 3 y una cuarta que es la de San José de los Reynoso, y que estando dentro de la mancha urbana se les cobra muy poco y se podría aumentar considerablemente el costo de la licencia, aunado a que los empleos que una gasolinera ofrece son muy pocos en relación al negocio que es. La Síndico Municipal a este respecto expresa que las gasolineras y hoteles están considerados como comercios de control especial. El Presidente Municipal alude a que se podrá considerar como parte de un giro restringido y comenzar a cobrar bajo ese concepto, mencionándolo como una observación válida. El Tesorero Municipal exterioriza que el consejo de giros restringidos debe tratarlo para que se aplique por parte de la hacienda municipal. El Regidor Díaz Ramírez solicita que una vez presentada en tiempo y forma lo que es la Ley de Ingresos, la diferencia de lo que se pretende recaudar para el año que entra, tener lo que se recaudó este año y con el incremento cuánto se recaudará al siguiente, a lo que el Tesorero responde que esa cantidad dependerá de la gente que asista a recaudar que se podrá dar la cantidad de lo recaudado a la fecha 31 de agosto, que lo que se pretende recaudar no es algo exacto; munícipe Díaz Ramírez, alude a que sabe que en contabilidad se maneja una meta con un máximo y un mínimo y posteriormente el Tesorero dice que se rigen por la experiencia en recaudación del año inmediato anterior, que si todo se maneja igual con los ingresos que se dieron durante el año 2016 a 2017 se tendría un 5% de incremento, y que es precisamente la cantidad que ya les entregó y aparece al principio de lo que es el proyecto de Ley y que en sí es sólo un supuesto. El munícipe Hernández Gómez pregunta: “¿se tienen en el municipio contempladas aquellas empresas que manejan cantera, el cobro de materia prima en caso de que exploten la cantera en terrenos no privados?”, ya que en el artículo 94 se habla de que por la extracción de la cantera se debe pagar un derecho, dando lectura a la fracción IV de dicho artículo, y que al ser una industria bastante pujante en el municipio y la región, le interesa saber si se está contribuyendo por eso; a lo que el tesorero responde que no se está contribuyendo por ello, que se pueda hacer como contribución sí es posible; retoma la palabra el regidor Hernández Gómez expresando que al ser una industria en cierta forma regional y entendiendo que el municipio debe utilizar de alguna manera la artesanía, le queda claro que debería manejarse una tarifa no muy alta, y se quede para todos. El Presidente Municipal expone que si fuera terreno del municipio se aplicaría, pero que los bancos se ubican en terrenos de propiedad privada y que el problema sería de interpretación y que la ley lo está dejando abierto la explotación para los dueños del terreno, diciendo el Regidor Hernández Gómez que es lo que preguntó: ¿Hay gente explotando la cantera en terrenos municipales?, y que refiere a la extracción; ya que puede trabajar la piedra en su taller con cantera extraída del terreno municipal, se menciona que no hay terrenos municipales que cuenten con bancos de cantera. El Secretario General de nueva cuenta pregunta si está debidamente discutido el asunto para proceder a la votación para su aprobación, indicando que la Ley de Ingresos debe ser votada y aprobada en lo general y en lo particular, a lo que el Regidor Díaz Ramírez manifiesta que previo a la votación pregunta si se tomará en consideración los rubros que hace unos minutos mencionó, o se va a poner en consideración tal y cual se está presentando, esto para ver la decisión de su voto, el Secretario General responde que en lo general debe ser aprobado y ya en lo particular puede hacer sus observaciones y se asiente al ayuntamiento para que deliberen de acuerdo a lo propuesto. Estando suficientemente analizado y discutida la iniciativa de Ley de Ingresos 2017, la somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento y para su aprobación, da instrucciones al Secretario General del Ayuntamiento para que proceda a levantar la votación, procediendo a realizar el cómputo de la votación primeramente para aprobación en lo general, resultando lo siguiente: Ing. Gabriel Márquez Martínez, presidente Municipal a favor; C. Hilda Adriana Vázquez Jiménez a favor, Lic. Eduardo Díaz Ramírez a favor, C. Fernando Jassiel González Gutiérrez a favor, Mtro. Eleuterio Hernández Gómez a favor, C. Martha Leticia González González a favor, C. Tomás Navarro Neri a favor, Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo a favor, Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo a favor, C. Francisco Ramos Cervantes ausente, regidores y; Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Síndico Municipal a favor; informándose al Presidente Municipal que se han computarizado 10 votos a favor, -------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes en lo general**. Posteriormente el Secretario General pregunta si se tiene algo que discutir y/o analizar en lo particular, expresando el Regidor Díaz Ramírez que en lo particular le gustaría se contemplara el ingreso o se estipulara números de cuanto se pudiese ingresar en lo particular en estacionamientos y en el área de espectáculos públicos se contemplara el ingreso correspondiente a espectáculos públicos que no se manejaran en el rubro de giros restringidos, que estas son sus dos propuestas que pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento en lo particular, a lo que el Secretario General pregunta: “¿cuál sería la propuesta?”, el regidor responde que es esa, se contemplen o se estipule el ingreso en cuestiones de espectáculos públicos ya que se le hace muy poco lo que se contempla que son $18,500.00 (dieciocho mil pesos) anuales, se contemple tal cual en el rubro que debe ser, que no se contemple en el área del rubro de giros restringidos y en lo de estacionamientos si se tiene contemplado que la ley así lo contempla y no maneja un presupuesto de ingresos que se contemple, que en este caso existiera la posibilidad de poner los estacionómetros en lo que es la periferia de la plaza; el Secretario General informa que debe citar los artículos en específico y asentar la propuesta, expresando el Regidor Díaz Ramírez que no lo trae. El Presidente Municipal expone que debe darse antes una propuesta para determinar cuántos estacionómetros se colocarán y en qué calles, y las cotizaciones, además de cuál sería el costo beneficio; interviene el Regidor Navarro Neri que en el municipio se dificulta la instalación de estacionómetros porque las banquetas son de cantera que diferente sería si fuesen de cemento. El Regidor Díaz Ramírez expresa que se colocan en lo que es el machuelo y no en las banquetas y sugiere que lo que sea de espectáculos públicos valla en lo de espectáculos públicos, que no es desconfianza. Así lo determina el C. Presidente Municipal indicando que se aplique a partir del 2017. Interviene la Síndico Municipal expresando y reiterando que con respecto a lo que se presentará de las actas de nacimiento se incluya en el cuerpo de la Ley que se presentará y con respecto a las licencias municipales se tome en consideración las propuestas hechas y de igual forma la propuesta de los desechos que se hacen en el vertedero municipal se implementen los mecanismos necesarios para que se realice la recaudación. El Secretario General informa que no existiendo discusión en lo particular será declarado a continuación aprobado en lo particular, ya habiendo sido aprobado en lo general, interviniendo el Regidor Eduardo Díaz Ramírez quien expresa que se votó en lo general que aún no se vota en lo particular, por lo que el Secretario General le pregunta cuál es el artículo o artículos que él considera deben discutirse, que la votación en lo particular se da si algún edil no está de acuerdo en algún artículo, el cual por tanto debe ser analizado y discutido y sólo este debe votarse, dando un ejemplo claro, y diciendo al edil que no está presentando la propuesta en específico. El Presidente Municipal menciona que este es el procedimiento que debe seguirse de acuerdo a lo reglamentado. A lo que el Edil Eduardo Díaz Ramírez menciona que su pregunta va encaminada a que el sentido de su voto fue a favor en lo general y en lo particular en virtud de las dos observaciones que hace se abstendría en lo particular hasta que no se modifique eso posteriormente mediante solicitud al congreso, ya que de acuerdo a lo mencionada por el Secretario General quiere entender que al no haber nada en automático se aprueba en lo particular. El Secretario General informa que una discusión en lo particular debe adentrarse al análisis del artículo en específico y en la misma sintonía interviene el C. Presidente Municipal diciendo que la controversia estaría si hay una propuesta de modificar un artículo específico que lo que antes se analizó fue la aplicación correcta de la recaudación, que los artículos están bien, que por eso es que no hay discusión en lo particular; continuando el Secretario General expone que claramente el Reglamento menciona que se analiza, se vota en lo general y de no haber discusión en lo particular queda así también aprobado sin pasarlo por votación, de haber discusión en lo particular se debe especificar claramente cuál es el artículo que se propone para discusión y modificación y éste es solo el que se somete a votación para aprobación en lo particular, y que en este caso no se está presentando la propuesta en específica para tal artículo, que el Regidor Díaz Ramírez debería mencionar la propuesta del artículo para que el Pleno del Ayuntamiento delibere. La Síndico Municipal comenta brevemente que si hay que ser un poco flexibles, en este caso, hablando de que no puede decir el artículo porque no tiene la Ley en físico y que de irse a estricto apego se tendría que leer artículo por artículo, mencionando cada uno y qué dice cada artículo, por lo que teniendo la consideración de ambas partes y no entretenerse en leer y discutir artículo por artículo, ya que sí se entiende la propuesta de ambas partes y en lo que a esto respecta se dé un poquito de flexibilidad; el Presidente Municipal comenta que la flexibilidad está dada, que lo que se está haciendo son acuerdos de la operación de la manera correcta a los artículos que son correctos que no tienen que modificarse, que lo que está mal es la operacionalidad. El Regidor González Gutiérrez dirigiéndose al tesorero comenta que en otros municipios en lo de giros restringidos se desglosan otras ramas, si en la ley de este municipio se contempla así también, respondiéndose que sí. El Munícipe Hernández Gómez expresa que con respecto al título Sexto capítulo primero de los aprovechamientos de tipo corriente, le parecen muy barato el cobro; el tesorero municipal ante esto expone que es precisamente donde hubo un cambio en la ley, que quitaron lo del cobro con base a salarios mínimos y pusieron cuotas establecidas, haciendo mención que recuerda una relacionada con ecología, que si tienen a bien imprimirá esta parte para que conozcan cómo es que quedó. El Regidor Hernández Gómez expresa que esa sería su propuesta de modificación a ese artículo que cree es el 196 de la Ley de Hacienda Municipal, que habla de las infracciones y sanciones y que se refleja en la ley de ingresos, pero que él considera no contribuyen a minimizar la actitud del individuo a violar la ley con toda la intención. El Regidor Navarro Trujillo alude a que lo que procede es modificar el porcentaje, respondiendo el Regidor Hernández Gómez que así es, que el artículo de la Ley que antes citó se refiere a las condiciones del cómo de la multa, ya que en algunas se estipula que si el infractor paga en un “x” periodo de días, se reduce el 20% del monto de la infracción, siendo esta una razón más por la que propone se incremente un porcentaje mayor, porque aparte de esto existe ya en la ley la posibilidad de reducir el pago de la infracción, dando lectura al artículo 197 de la Ley de Hacienda Municipal, considerando que es esta la regla de oro para incentivar al ciudadano, siendo así que la Ley de Hacienda Municipal establece como política municipal crear o aportar un porcentaje de cobro para el ciudadano. Ante la actitud de dos regidores que abandonan el recinto, Interviene el Regidor González Gutiérrez expresando que cuando los compañeros regidores decidieron competir para ser Regidores, que si no les advirtieron que su única responsabilidad era estar debatiendo lo suficiente para aprobar lo mejor para San Miguel el Alto, que no le hubieran entrado, dando como ejemplo que en ocasiones en el Congreso deben dormir en el recinto para discutir asuntos como éste, y si alguno está abandonando el recinto lo considera una falta de respeto que no aprueba, y el que se esté en esta fecha con premura y que él trae muchas ideas que ahora no puede aplicar y el estar contra tiempo no lo considera sea su culpa, así como tampoco lo es que se esté en esta sesión en deshoras, ni de él ni de ningún munícipe, expresando que no quiere que se tomen ciertas actitudes, que si no saben lo que implica ser regidor, debatir y defender lo suficiente para aprobar lo que es mejor para San Miguel, no se sabe realmente lo que es legislar y que aunque no lo estén escuchando no es culpa de nadie el que tengan que estar debatiendo con premura de tiempo. El Regidor Eduardo Díaz Ramírez expresa que quiere dar lectura al artículo 150 con relación al capítulo cuarto sobre los debates, procediendo a la lectura, y posteriormente agrega que no mencionó el artículo porque no contaba con la ley en físico, que sí tenía el archivo y que ahora mismo ya cuenta con la trae el tesorero, que no tenía para proponerlo pero que sí lo propuso, más sin embargo no se tomó en consideración para ponerse a votación y que habiéndose mencionado que no se puede hacer nada, se tome en cuenta para lo subsecuente. El Secretario General menciona que sí tiene una propuesta en específico la puede hacer ahora, a lo que el C. Díaz Ramírez manifiesta que si ya se votó y no hay marcha atrás, sólo se considere en votaciones posteriores. El Tesorero Municipal da lectura a los artículos de la ley de ingresos que tuvieron más modificación, argumentando que es con relación a lo que observaba el Regidor Hernández Gómez, aludiendo a que hay un incremento considerable a lo que antes se manejaba con salarios mínimos y ahora ya se maneja como valor diario de unidad de medida y actualización que así se ha cambiado para la Ley de Ingresos 2017 en relación a la de 2016, y ante la pregunta de a cuánto equivale el aumento, responde que lo desconoce que es muchísimo. Interviene el Regidor Navarro Trujillo expresando que está basado en lo que el Regidor Navarro Trujillo mencionó y que el Congreso decidió modificarlo ya que eran multas tan insignificantes, y que no se puede educar a la población, siendo que hay maneras para hacerlo y que uno de ellas es ir a la escuela y tener una responsabilidad social y la otra es pegando en el bolsillo, y que considera sí existe ya el nivel de educación requerido. El Presidente Municipal expone que en relación a las multas no se obliga ya que queda bajo criterio para aplicar el descuento, y que para tal puede presentarse una iniciativa de acuerdo para que no se hagan descuentos en multas, puesto que la aplicación de descuentos en las multas no siempre da el resultado esperado, como ocurrió en el sapasma. El munícipe Hernández Gómez pregunta al tesorero sobre cuál es el mínimo-máximo de la infracción, ya que lo que se quiere es resolver el problema de la parte de falta de conciencia y obligación; a lo que el Tesorero responde que en específico lo de las sanciones la ley se remonta a otra ley, que dice violaciones al Bando de Policía y Buen Gobierno y ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, las sanciones serán aplicadas por los jueces municipales en la zona correspondiente y que serán de 1 a 100 veces el valor diario de su unidad de medida y actualización o arrestos por 76 horas. Posteriormente y con fundamento en lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco en su artículo 161 ciento sesenta y uno, no habiendo discusión **en lo particular se declara aprobado**, resultando el siguiente **ACUERDO**: --------------------------------------------------------------------

**PRIMERO:** Se aprueba en lo general y en lo particular la Ley de Ingresos ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, con un incremento general del 5% cinco por ciento a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especial y aprovechamientos; en el rubro de derechos, sección De las Licencias, Permisos y Registro un incremento del 7% siete por ciento y; un incremento del 10% diez por ciento en el rubro de derechos, sección Licencias de Construcción, Servicios por Obra y; un decremento en la Sección Décima tercera, artículo 75 fracción II, inciso b), todo en relación al ejercicio inmediato anterior, con las adiciones y modificaciones siguientes: ---------------------------------------------------------

|  |
| --- |
| SECCIÓN DÉCIMA **Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales***Las cuotas y tarifas por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de las aguas residuales para el ejercicio fiscal 2017 en el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; correspondientes a esta sección, serán determinadas conforme a lo establecido en el artículo 101 Bis de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.* |
| Artículo 64. Quienes se beneficien directa o indirectamente con los servicios de agua potable y/o alcantarillado, pagarán adicionalmente el *5*% sobre la cantidad *que resulte del sumar la tarifa de agua*, más la cantidad *que resulte del 20% por concepto* del saneamiento referido al artículo anterior, cuyo producto será destinado a la infraestructura, y mantenimiento *de las redes de agua potable y alcantarillado existentes, así como al mantenimiento de las fuentes de abastecimiento*. |
| Artículo 71. Por la conexión o reposición de toma de agua potable y/o descarga de drenaje, los usuarios deberán pagar, además de la mano de obra y materiales necesarios para su instalación, las siguientes cuotas:Toma de agua:1…2…3…4…5…6…7. *Aparato medidor tipo Chorro Múltiple de ½ pulgada.**8. Aparato medidor tipo Volumétrico de ½ pulgada.**9. Renta y operación de cortadora de cemento por metro lineal.**10. Renta y operación de roto martillo, por hora.* |
| **SECCIÓN DÉCIMA TERCERA****Certificaciones**Artículo 75… Los derechos por este concepto se causarán y pagarán, previamente, conforme a la siguiente: TARIFA I. ……………. II. Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas. a)…………………… b) Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas, de actos del registro civil por cada uno: *$75.00* |

**SEGUNDO:** Se aprueba el envío de la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2017, para su análisis, revisión y aprobación por parte de la Legislatura del Congreso de Jalisco, facultando al L.A. Marco Antonio Vélez Gómez, Encargado de la Hacienda Municipal para presentarla ante el H. Congreso del Estado de Jalisco y se ponga a su consideración para la aprobación definitiva de dicha Ley.----------------------------

Punto VI, Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez en que somete a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación, las Tablas de Valores catastrales para el ejercicio fiscal 2017, mismas que ya han sido revisadas y analizadas por el Consejo Técnico Catastral Municipal y por el Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco y corregidas conforme al dictamen del Consejo Técnico Catastral del Estado. En el análisis del asunto el Presidente Municipal expone que este es un proceso que año con año debe realizarse y presentarse al igual que lo que es la Ley de Ingresos y que el aumento es realmente de acuerdo a la inflación, proponiéndose un 5% cinco por ciento, que además se está buscando realizar un censo de predios para colocarlos en el valor real catastral de acuerdo a su tipo predios y construcciones, esto buscando lograr una mayor recaudación catastral. El Tesorero Municipal expone que lo que es la tabla de valores catastrales lleva un proceso diferente a lo que es la Ley de Ingresos ya que éstas deben ser avaladas por catastro del estado, y estas que se presentan ya cuentan con dicha aprobación, faltando sólo la aprobación del Ayuntamiento. Una vez analizado y discutido lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, dando indicaciones al Secretario General para que realice la votación correspondiente, la cual siendo de forma económica resultan 10 diez votos a favor, --------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**ÚNICO:** Se aprueban las tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. ----------------------------------------

Punto VII, que corresponde a la Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal para aprobación de la participación del municipio en el programa de Componente de Infraestructura, Maquinaria y Equipo Post Productivo Pecuario del fideicomiso de riesgo Compartido FIRCO, con base al proyecto Mejoramiento de Instalaciones, Equipamiento y Certificación TIF del Rastro Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco. En el análisis del asunto, se solicita a probación para que intervenga con uso de la voz el Encargado de Gestión Municipal para que exponga la información sobre este asunto, y una vez concedido este, alude a que la ventanilla de participación en este programa sólo está abierta por 4 días y que su ingreso es muy diferente a la cuestión de obra, que se le informó que por el componente no se podía participar y que él argumentó que conforme a las reglas de operación es válido el concepto empleado, que se revisó con el encargado quien manifestó la viabilidad de participar, y que para tal le solicitaron una serie de requisitos, entre estos la autorización de la participación por parte del Ayuntamiento, siendo esta la razón de la premura de la presentación de este asunto, siendo que apenas el día de ayer se notificaron los requisitos y la ventanilla cierra el día de mañana. El Regidor González Gutiérrez manifiesta dirigiéndose el encargado de gestión que en un tiempo él fue regidor y que sabe que para participar en cualquier programa se ocupa el aval del Ayuntamiento y más tratándose de realizar una obra que requiere disponer de un terreno propiedad del Ayuntamiento y que en algún momento debe pasar por el ayuntamiento, y que en cuanto a la obra del recurso expresa que recursos son recursos y son muchos millones, que no quiere verse pesimista pero considera que se va a tener el mismo problema o aún mayor que el que tiene la ciudad de Arandas, Jalisco; en que cuesta un dineral mantener el rastro y comparando que la producción de carne de animales es mayor en ese municipio, que si llega el recurso es bienvenido, pero que un rastro en esas dimensiones es muy costoso y no se tienen los suficientes animales como para costear su mantenimiento y de lograrse en 5, 6 o 7 años va a tener problemas financieros para su mantenimiento, que ojalá y se equivoque. Regresa el uso de la palabra al encargado de gestión quien comenta que el rastro no es un rastro como el de Arandas, que es tipo TIF pero con especificaciones y la capacidad de matanza que aquí se maneja. El Presidente Municipal interviene diciendo que cuando nos visitaron los encargados del programa se les llevó al terreno que se tiene para la construcción de un rastro, que fue precisamente para que verificaran que fuera un terreno óptimo, el cual les fascinó, que por la parte geográfica San Miguel cuenta con una característica que no tienen otros municipios puesto que éstos acudirían a su matanza a nuestro municipio, ya que los vendedores de ganado de engorda es a rastros TIF donde están acudiendo, manifestándose de acuerdo a lo comentado por el regidor González Gutiérrez pero que juntamente con el análisis que la gente de SAGARPA presentó decía que no tuvieran miedo, ya que si realmente el costo de operación fuera alto y representara en problema económico para el Ayuntamiento se hiciera lo que ya hizo Arandas, concesionarlo, ya que estaba perdiendo alrededor de $1´000,000.00 (un millón de pesos M.N.) mensuales, y que ahora mensualmente recibe el municipio cerca del medio millón de pesos por dicha concesión, lo que considera que si se pone a trabajar como debe ser sí es un negocio y el rastro que se propone en San Miguel el Alto, obligaría en que en algunos años en la región no se diera un rastro de este tipo. El Regidor Navarro Neri expresa que el presidente de la SAGARPA explicó que para que el rastro TIF fuera funcional se hiciera por etapas, y de estar forma ir viendo los resultados y de ser positivos pasar a la siguiente etapa, y de no ser así cambiar la estrategia, así mismo se tendría la posibilidad de concesionarlo. El regidor Díaz Ramírez expresa que no es que sea pesimista, que es más bien siendo realista a las necesidades de este ayuntamiento, que bien como dice el regidor González Gutiérrez, dinero que venga pero sabemos que también puede ser un problema porque de antemano sabemos que San Miguel no va a ser capaz de auto sustentar lo que es el rastro y que ya se está diciendo que puede concesionarse, esto es ya puede pensarse que es hacerlo para concesionarlo y que no se está viendo por el bien del municipio, en el sentido que cuando se tocó el tema del rastro él lo dijo y que lo sostiene , que por qué no se implementa un rastro con los lineamientos y especificaciones de rastro tipo TIF en pequeño, ya que se debe representar los intereses de los sanmiguelenses, que coincide en que se va a dejar un problema, ya que se pretende un rastro por etapas, menciona qué pasará si el día de mañana un particular dice yo no quiero te lo regreso ayuntamiento dónde quedará viendo la realidad la inversión de $50´000,000.00 (cincuenta millones de pesos), que no se deben encandilar con una magno obra, cuando por poco se puede solucionar de acuerdo a las necesidades del municipio, que está expresando su punto de vista y esto no quiere decir que esté en contra, en relación a que tiene que enfocarse por lo que exhortaría a que sea acorde a las necesidades del municipio, que sabe se debe pensar más allá, pero no es decir ahorita somos nosotros y los que vengan serán los administradores en turno, que se debe pensar no por el fin o bien partidista, sino más bien enfocarse a lo que en realidad San Miguel requiere, que lo que obliga como Ayuntamiento es dar los servicios. El Regidor González Gutiérrez manifiesta que este análisis es de interés ya que de aquí puede darse la predicción de lo que puede llegar a ser este rastro, dirigiéndose al Regidor Navarro Neri dice que si recuerda aquella vez que comentó que se entrevistó con el director estatal de rastros, quien le dijo que la realidad era que tenía muchos proyectos utópicos y que esto era muy poco probable, ya que para empezar preguntó cuál sería la Ley de ingresos que aplicaríamos en el rastro, el terreno y un rastro regional mientras no se les obligue a las carnicerías locales de los municipios vecinos a cumplir con la calidad requerida de la carne, que además dijo que un rastro TIF tiene tal magnitud que la limpieza será costosa y que para que realmente se vean beneficios se requiere esté trabajando durante las 24 horas del día, por lo que considera de mayor beneficio que esos $15´000,000.00 (quince millones de pesos) se destinaran a un rastro ideal o elemental, ya que de hacerse en esa magnitud al estar completo será un problema para San Miguel el Alto, por los costos que conlleva una matanza, sea de 1 res o 1,000 mil reses. El Regidor Navarro Neri expresa la frase “caminante no hay camino, se hace camino al andar”. El Presidente Municipal manifiesta que ya lo dijo, que bien manejado puede ser negocio, y que la realidad es que el rastro, a pesar de todo lo que se la ha estado haciendo va a seguir al límite, que la parte importante de este proceso, que fue como se planteó, es que por los errores habidos en el pasado en los rastros TIF, se pidió información sobre matanza en este municipio y ellos sacaron la de los municipios aledaños para conocer el máximo de matanza en caso de hacerlo regional, pero que también dijeron que el paso para ser TIF es el tercero, que el primero es la parte porcina como un rastro normal, el segundo la parte bovina y el tercero el proceso para ser TIF, que se quiere hacer así porque la mayoría de los rastros de Jalisco están en malas condiciones, y que en la tercera etapa el municipio es libre de decidir seguir como un rastro normal o calificarse como TIF, y así se está protegiendo un poco a los municipios y que considera como buena la propuesta de que se maneje por etapas. El Munícipe González Gutiérrez pregunta con relación a las etapas, que se mencionó que corresponde a los porcinos, a lo que el Regidor Navarro Neri responde que la primera etapa consiste para los puercos, y que de ahí se verá que va funcionando, y que además dentro de los municipios de la región estamos siendo privilegiados ya que contamos con el terreno y en el área adecuada, teniendo así todo a nuestro favor. El Encargado de gestión municipal explica que será un rastro acorde a las necesidades municipales con especificaciones tipo TIF, enfocado a la sanidad del lugar. Interviene con el uso de la palabra la Síndico Municipal quien comenta que todo lo antes dicho es acertado, pero que ahora que le tocó estar en el problema del rastro municipal se manejo que todo debería estar bien adecuado a las necesidades actuales, que en lo particular está en acuerdo en que se empiece a hacer un rastro nuevo siempre y cuando se vaya viendo cómo va caminando en las primeras etapas y así ver si se da el siguiente paso. El Encargado de Gestión expresa que lo recaudado en el rastro es la tercera fuente de ingresos para el municipio, siempre y cuando se administre como debe ser, menciona que el programa al cual se pretende participar con el proyecto del rastro es Componente de Infraestructura Maquinaria y Equipo Post Productivo Pecuario del fideicomiso de riesgo Compartido FIRCO. Estando debidamente analizado y discutido, lo somete el Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento dando indicaciones al Secretario General para que proceda a realizar el cómputo de la votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, --------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**PRIMERO:** Se aprueba la participación del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco en el programa de Componente de Infraestructura, Maquinaria y Equipo Post Productivo Pecuario del fideicomiso de riesgo Compartido FIRCO, con base al proyecto Mejoramiento de Instalaciones, Equipamiento y Certificación TIF del Rastro Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco. --------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO:** Se facultan a los servidores y funcionarios públicos Ing. Gabriel Márquez Martínez, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Lic. José Miguel Loza Alcalá y L.A. Marco Antonio Vélez Gómez, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente, suscriban en representación del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, todos los instrumentos legales requeridos para el cumplimiento de la participación en el programa que se especifica en el punto primero del presente acuerdo. ---------------------------------------

Continuando con el desahogo del orden del día, corresponde a continuación el punto VII clausura, para lo cual el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, declara concluida la **séptima sesión extraordinaria** del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2015-2018, siendo las 23:35 veintitrés horas con treinta y cinco minutos del día de su realización, **30 de agosto de 2016 dos mil dieciséis**, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. --------------------------------------------------

CONSTE. DOY FE.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ